

DIRECCIÓN DEPORTIVA
Secretaría Deportiva

CIRCULAR Nº: 293/2018

- A las Federaciones Autonómicas
- A los atletas becados
- A sus entrenadores

CRITERIOS DE PRESELECCIÓN PARA EL CAMPEONATO DEL MUNDO DE CAMPO A TRAVÉS 2019
30 de marzo de 2019 en Aarhus (Dinamarca)

El Seleccionador Nacional, José Peiró, con la aprobación del Director Deportivo, establece los criterios para la preselección de los/las atletas participantes en el Campeonato del Mundo de Campo a Través 2019.

Se seleccionarán un máximo 5 atletas por categoría y sexo atendiendo a los siguientes criterios:

I. PRUEBA SENIOR INDIVIDUAL

Puestos de preselección directa (en función de los resultados de la presente temporada):

- Tendrán la condición de preseleccionados/as los/las dos primeros/as clasificados/as Senior del **Campeonato de España de Campo a Través 2019** que se celebrará el 10 de marzo de 2019 en Cáceres, siempre que estos atletas tengan la consideración de elegibles.
- Un máximo de dos plazas de preseleccionados/as se otorgarán a los/as atletas que obtengan una mayor puntuación en las pruebas de Campo a Través del calendario RFEA expuestos en la Tabla I de esta circular, computándose las siete mejores puntuaciones obtenidas por los/as atletas de categoría Senior, siempre que estos atletas tengan la consideración de elegibles.

Puestos de selección por Criterio Técnico:

- **Al menos una plaza podrá ser designada por el** Seleccionador Nacional en función del historial deportivo internacional y los resultados obtenidos a lo largo de la temporada hasta el 10 de marzo de 2019.

II. PRUEBA SUB20 INDIVIDUAL

Puestos de preselección directa (en función de los resultados de la presente temporada):

- Tendrán la condición de preseleccionados/as los/as dos primeros/as clasificados/as Sub20 del **Campeonato de España de Campo a Través 2019** que se celebrará el 10 de marzo de 2019 en Cáceres, siempre que estos atletas tengan la consideración de elegibles.
- Un máximo de dos plazas de preseleccionados/as se otorgarán a los/as atletas que obtengan una mayor puntuación en las pruebas de Campo a Través del calendario RFEA expuestos en la Tabla I de esta circular, computándose las cinco mejores puntuaciones obtenidas por los/as atletas de categoría Sub20, excluidos de esta clasificación los/as atletas ya preseleccionados/as por el punto anterior, siempre que estos atletas tengan la consideración de elegibles.

Puestos de selección por Criterio Técnico:

- **Al menos una plaza podrá ser designada por el** Seleccionador Nacional en función del historial deportivo internacional y los resultados obtenidos a lo largo de la temporada hasta el 10 de marzo de 2019.

Socio Patrocinador:



Patrocinadores Principales:



Patrocinadores Oficiales:



Proveedores Oficiales:



Instituciones:



TABLA I – Tabla de puntuación

Categoría IAAF (Itálica - Elgoibar)						
1º clasificado/a: 12 puntos	2º clasificado/a: 10 puntos	3º clasificado/a: 8 puntos	4º clasificado/a: 6 puntos	5º clasificado/a: 4 puntos	6º clasificado/a: 2 puntos	7º clasificado/a: 1 puntos

Categoría EA (Aranda y Amorebieta)				
1º clasificado/a: 8 puntos	2º clasificado/a: 6 puntos	3º clasificado/a: 4 puntos	4º clasificado/a: 2 puntos	5º clasificado/a: 1 punto

Categoría RFEA 1ª División (Cantimpalos - Yecla - Venta de Baños - Lasarte - Valladolid - Quintanar)				
1º clasificado/a: 5 puntos	2º clasificado/a: 4 puntos	3º clasificado/a: 3 puntos	4º clasificado/a: 2 puntos	5º clasificado/a: 1 punto

Campeonato de Europa Campo a Través 2018 (Tilburg)					
1º clasificado/a: 15 puntos	2º clasificado/a: 12 puntos	3º clasificado/a: 10 puntos	4º clasificado/a: 8 puntos	5º clasificado/a: 6 puntos	6º clasificado/a.: 4 puntos

Cto de España Cross Clubs								
1º clasificado: 20 puntos	2º clasificado: 15 puntos	3º clasificado: 12 puntos	4º clasificado: 10 puntos	5º clasificado: 8 puntos	6º clasificado: 6 puntos	7º clasificado: 4 puntos	8º clasificado: 2 puntos	9º clasif.: 1 punto

Cto España Individual									
3º clasif.: 25 puntos	4º clasif.: 20 puntos	5º clasif.: 15 puntos	6º clasif.: 12 puntos	7º clasif.: 10 puntos	8º clasif.: 8 puntos	9º clasif.: 6 puntos	10º clasif.: 4 puntos	11º clasif.: 2 puntos	12º clasif.: 1 punto

- o Estas puntuaciones se otorgan contabilizando en la clasificación de estas pruebas sólo a los atletas elegibles.
- o En caso de empate a puntos será preseleccionado/a el/la atleta que mejor puesto realice en el Campeonato de España individual del día 10 de marzo en Cáceres.

III. PRUEBA DE RELEVOS

Puestos de preselección directa (en función de los resultados de la temporada 2018/19):

- Tendrán la condición de preseleccionados/as el/la campeón/a de las pruebas de 1.500 m y de 3.000 m del **Campeonato de España de Pista Cubierta 2019** que se celebrará los días 16 y 17 de febrero de 2019 en Antequera (Málaga), siempre que estos atletas tengan la consideración de elegibles. De no ser así lo serían el/la primer/a clasificado/a que sí cumpliera esta condición.

Puestos de selección por Criterio Técnico:

- En el caso que cualquier atleta preseleccionado por el punto anterior causará baja por cualquier motivo, la plaza vacante será designada por el Comité Técnico en función del historial deportivo internacional y los resultados obtenidos a lo largo de la temporada hasta el 10 de marzo de 2019.

Socio Patrocinador:



Patrocinadores Principales:



Patrocinadores Oficiales:



Proveedores Oficiales:



Instituciones:



IV. OTROS PUNTOS DE INFORMACIÓN:

La selección definitiva se dará a conocer el día **12 de marzo de 2019**.

Para todas las categorías, será necesario demostrar un buen estado de forma y participar en pruebas de entre las indicadas en la Tabla I, salvo circunstancias especiales que el Comité Técnico valoraría en su caso.

Para todas las categorías cualquier baja en los puestos de preselección podrá ser cubierta o no por el Seleccionador Nacional por criterio técnico, no siendo necesario cubrir dicha vacante por el mismo criterio por el que fue preseleccionado/a el/la atleta que causara baja.

No es objetivo prioritario del Comité Técnico la confección de equipos completos en todas las categorías.

Por razones deportivas y económicas la selección estará supeditada al nivel individual demostrado por los/as atletas. En este sentido se tendrán en cuenta aspectos como el historial deportivo de el/la atleta, las marcas realizadas en pista, el tiempo medio por kilómetro (valorando las características del terreno), la diferencia entre los participantes de la misma categoría...

Todos/as los/as atletas preseleccionados/as no deberán participar en ninguna competición desde el 18 de marzo de 2019 salvo autorización expresa por escrito del Seleccionador Nacional.

Los/as atletas preseleccionados/as en base a los criterios contenidos en esta circular tendrán prioridad y preferencia en la selección que designe el Seleccionador Nacional siempre que previamente cumplan los criterios de elegibilidad publicados en la circular 194/2017 y posteriormente los mantengan junto a su condición de seleccionado.

Para la selección definitiva de las pruebas de Fondo-Ruta-Cross-Trail y de Marcha, el Seleccionador Nacional hará la valoración técnica que estime conveniente teniendo en cuenta, entre otros datos y circunstancias que puedan afectar a la participación y rendimiento del atleta, el momento de forma deportiva de los/as atletas en las semanas previas a cada campeonato o competición y su historial en las competiciones internacionales de máximo nivel.

Junto a los requisitos técnicos, el Seleccionador Nacional tendrá en cuenta también los criterios fisiológicos y de salud que en base a criterio médico capaciten a los atletas para competir como integrantes del Equipo Nacional. A este respecto, los/as atletas estarán obligados/as a someterse a las pruebas médicas que se les requieran y deberán facilitar los resultados a los Servicios Médicos de la RFEA.

El Seleccionador Nacional se reserva siempre la facultad de modificar la selección de los/as atletas que forman el Equipo Nacional en todas sus categorías, prevaleciendo en todo caso su criterio técnico discrecional de selección sobre cualquier circunstancia o posición en el ranking. Asimismo se reserva la decisión de no completar los equipos en los distintos campeonatos y competiciones internacionales.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículo 33.2 de la Ley 10/1990 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es. Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento del mismo.

Madrid, 3 de diciembre de 2018

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL
José Luis de Carlos
(en el original)

José Peiró
SELECCIONADOR NACIONAL
(en el original)

Socio Patrocinador:



Patrocinadores Principales:



Patrocinadores Oficiales:



Proveedores Oficiales:



Instituciones:

